

ASETRA INFORMA (073-2021; 21-04-2021)

- Convenio de colaboración de cesión de derechos para la reclamación contra el denominado “cártel de las petroleras”.

CONVENIO DE COLABORACIÓN DE CESIÓN DE DERECHOS PARA LA RECLAMACIÓN CONTRA EL DENOMINADO “CÁRTEL DE LAS PETROLERAS”

La [Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia](#), mediante Resolución de 30 de Julio de 2009, determinó la existencia del denominado “cártel de las petroleras”, sancionando a las tres principales petroleras a nivel nacional (REPSOL, CEPSA y BP), sanción que posteriormente confirmaron la Audiencia Nacional y el Tribunal Supremo (más información en el expediente publicado [en la página web de la CNMC](#)).

La citadas operadoras fueron sancionadas por haber incurrido en **prácticas y pactos colusorios mediante los cuales fijaban un precio de venta en detrimento de las estaciones de servicios independientes** y, por lo tanto, también en contra de los intereses de las empresas transportistas, al restringir la competencia entre las estaciones de su red y el resto de estaciones de servicio no abanderadas por las operadoras indicadas.

La consecuencia directa de este “cártel” es la **posibilidad que se abre a los grandes consumidores de gasóleo A (como las empresas dedicadas al transporte) de reclamar, tanto extrajudicialmente como judicialmente, una indemnización por los daños y perjuicios que supuso la compra de combustible por un precio superior al que debería haber estado fijado, de no existir esos pactos.**

La resolución de la Comisión del 2009 centra únicamente la sanción en las empresas matrices REPSOL, CEPSA y BP, pero por el denominado “efecto paraguas”, podría también reclamarse a éstas los consumos en otras estaciones de servicio.

IMPORTES QUE PODRÍAN SER OBJETO DE RECLAMACIÓN

Los peritos han hecho una estimación por la que resultaría un **sobreprecio estimado reclamable de 3 ó 4 céntimos por litro de combustible consumido** (de 30 a 40 euros por cada 1.000 litros), adquirido en cualquiera de las EESS de estas tres petroleras, en el periodo comprendido entre los años 2007 y 2021.

PLAZO PARA PODER RECLAMAR



Ante la inminencia de un posible riesgo de prescripción del derecho a poder reclamar (julio de 2021), la **PLATAFORMA AFECTADOS POR LA PETROLERAS** estará adquiriendo derechos hasta el próximo 31 de mayo de 2021.

¿QUÉ ES LA PLATAFORMA AFECTADO POR LAS PETROLERAS II?

Esta reclamación se lleva a cabo por un fondo de inversión de Reino Unido llamado **KING STREET CAPITAL**, a través de la mercantil **AFECTADOS POR LAS PETROLERAS DOS s.a.r.l.**, quien adquiriría el crédito de la empresa transportista afectada, mediante su cesión en documento suscrito.

Este fondo afrontará todos los gastos de la reclamación (procuradores, abogados, peritos, tasas y depósitos judiciales, comunicaciones a los reclamados, gastos notariales, etc.), es decir, **el cliente no tiene que hacer ninguna aportación económica inicial, siendo el beneficio a éxito:**

- 60% del beneficio neto correspondería al cliente (**cedente**).
- 40% del beneficio neto restante al fondo encargado de tramitar esta reclamación (cesionario).

Es importante conocer que en el peor de los escenarios, que sería que la reclamación fracasara y fuese desestimada (incluso con condena en costas), **esto nunca tendría efectos económicos negativos para el cedente.**

Los **letrados** de la reclamación contratados por el fondo de inversión son EJASO y J. ALMOGUERA, y los **peritos** BRATTEL. La **consultora** encargada de recopilar toda la documentación y de formalizar los contratos de compra de derechos es GLV EUROPA (con la que los socios de Asetra deben contactar, como se explica más adelante).

CONVENIO ENTRE ASETRA Y GLV EUROPA

Al objeto de que los asociados a Asetra interesados en realizar esta reclamación puedan hacerlo, **nuestra organización ha alcanzado un acuerdo de colaboración con GLV EUROPA**, quienes atenderán a los socios sobre las reclamaciones que planteen en los consumos realizados desde 2007 a 2021, en las estaciones de servicio de las petroleras indicadas.

En un primer momento esta entidad no se plantea reclamar los consumos efectuados en las unidades de suministro propias.



Quienes estén interesados en acogerse al convenio de colaboración de cesión de derechos para la reclamación contra el “cártel de las petroleras” **deberán remitir, cumplimentada, la ficha de inscripción que se adjunta a este comunicado** a la dirección de correo electrónico maria@asetrasegovia.es.

Nosotros mandaremos a GLV EUROPA la citada ficha y desde esta consultoría **contactarán con el socio que haya mostrado su interés para indicarle los documentos e información que deben recopilar para iniciar todo este trámite:**

- Firma del contrato de cesión del derecho a la reclamación a favor de Afectados por las Petroleras s.a.r.l.
- Remisión de las facturas tanto de los consumos en REPSOL, CEPSA y BP, como en otras.
- ...

